San Benito Abad, Sucre, 27 de abril de 2026.

Señores:
MINISTERIO DEL DEPORTE
Atn. José Albeiro Grisales Valencia
Av. Cra 68 No. 55 65.
Ciudad.

REFERENCIA: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de infraestructura deportiva en zona urbana del municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre"

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio No. COID-1064-2024.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Deporte y el municipio de San Benito Abad (Sucre), el pasado 24 de diciembre de 2024 suscribieron el Convenio Interadministrativo COID-1064-2024, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2026, en mi calidad de alcalde municipal, nos permitimos solicitar modificar la Cláusula 3) Plazo de Ejecución de este, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el 13 de enero de 2025, el municipio publicó en la plataforma del Secop I. el proceso licitatorio No. LP-MSBA-001-2025 para la contratación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 101 del 03 de abril de 2025, al CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, y tiene un plazo inicial de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el 26 de mayo de 2025, se suscribió Acta de Inicio del contrato de obra, quedando como fecha de terminación inicial el 26 de diciembre de 2025.

Que, el 12 de junio de 2025, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 del contrato de obra, debido a los motivos expresados en la misma, donde se destaca lo siguiente:

> *“(…) Que una vez iniciada las actividades de ejecución, se presentó acercamiento de personas externas a la obra pertenecientes a grupos emergentes, solicitando la suspensión de actividades hasta antes no llegar a acuerdos económicos para su continuación y de no ser así atentarían con la seguridad de aquellos que laboran en la obra, esta situación obedece exclusivamente a razones de fuerza mayor relacionadas con alteraciones externas que escapan al control del contratista, por tal motivo se solicitó la Suspensión N.° 1 por medio de oficio y por lo estipulado en el comité de obra N2 de fecha 11 de junio, por tiempo de 45 días hasta poder dar solución a la problemática (…)”.*

Que, el 25 de julio de 2025, se prorrogó la suspensión No. 1, por cuarenta y cinco (45) días más, teniendo en cuenta que no habían sido superados los hechos que originaron la suspensión.

Que, una vez subsanados los impases que dieron origen a la suspensión, el 05 de septiembre de 2025, se suscribió Acta de Reinicio de Obra, quedando como nueva fecha de terminación el 19 de marzo de 2026.

Que, el 19 de enero de 2026, se suscribió Otrosí No. 1 al contrato de obra No. LP-MSBA-001-2025, donde se prorrogó el plazo de ejecución por tres (3) meses más, quedando como nueva fecha de terminación el 19 de junio de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta las condiciones climáticas adversas y el nivel freático que se presentaron en la región, lo cual afectó el normal desarrollo del proyecto, durante la ejecución de actividades como excavaciones, rellenos y demás. Asimismo, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de interventoría por tres (3) meses más, quedando como nueva fecha de terminación el 19 de junio de 2026.

Que, la minuta del contrato de obra No. LP-MSBA-001-2025, establece en la Cláusula 22) Liquidación, un plazo de cuatro (4) meses para la misma, contados desde la terminación del contrato; es decir, hasta el 19 de octubre de 2026, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Conforme con lo anterior, como se puede evidenciar, el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría, para la terminación del proyecto, puesta en funcionamiento al servicio de la comunidad, así como la liquidación de estos, sobrepasa la fecha de terminación actual del Convenio Interadministrativo No. 1264-2024 (30 de abril de 2026), motivo por la cual solicitamos prorrogar el plazo de ejecución de este por un periodo de cuatro (4) meses más; es decir, hasta el próximo 31 de octubre de 2026. Considerando que el convenio debe mantenerse vigente para garantizar no solo la correcta finalización de las actividades contractuales, sino también los procesos administrativos y financieros posteriores, especialmente la liquidación del contrato de obra.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su trámite.

Cordialmente,

PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT
Alcalde municipal
Municipio de San Benito Abad

Proyectó: Ing. Luis Rodrigo Pineda Sibaja

Anexo:
Otrosi No. 1 del contrato de obra.
Programación de obra y flujo de inversión.
Otrosi No. 2 del contrato de interventoría.
Informe semanal de interventoría No. 33.

OTRO SI No. 01 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO LP-MSBA-001-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD–SUCRE, NIT. 892280054-4 Y EL CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, NIT. 901935473-1.

Entre **PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.856.217, representante legal del municipio de San Benito abad, Departamento de Sucre, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No.92503223, en representación del CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025 identificado con NIT: 901935473-1, en adelante el "Contratista", hemos convenido celebrar el presente OTROSI para prorrogar el plazo del CONTRATO LP-MSBA-001-2025, previas las siguientes consideraciones: **I.** Que PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.856.217, en su condición de alcalde y representante legal del municipio de San Benito abad, Departamento de Sucre, el día 8 del mes de abril de 2025, celebró con LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No.92503223, en condición de representante legal del CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025 identificado con NIT: 901935473-1, el CONTRATO LP-MSBA-001-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE", por un valor de DOCE MIL MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($12.182.501.387.00) M/Cte., equivalentes a [8.558,132] SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025. **II.** Que en el CONTRATO LP-MSBA-001-2025 se estableció un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **III.** Que entre LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No.92503223, en representación del contratista de obras, el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, NIT. 901935473-1, y, EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.866, en representación del contratista de interventoría, el CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, se firmó acta de inicio del contrato el día 26 de mayo de 2025, con fecha de terminación el día 25 de diciembre de 2025. **IV.** Que el día 11 de junio de 2025, se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Planeación y Saneamiento Básico, de la alcaldía del municipio de San Benito Abad, Sucre, HAROLD DAVID PAYARES BOLAÑO, Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico, LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No.92503223, en representación del contratista de obras, el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, NIT. 901935473-1, y EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.866, en representación del contratista de interventoría, el CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, para dar inicio al COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 03, y decidir la suspensión de las obras e interventoría por las razones y motivos expuestos por los contratistas. **V.** Que la interventoría del CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025, CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, representada en la reunión del comité de obra por EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.866, en consideración a lo expuesto por el contratista en el comité de obras, emitió la viabilidad a la solicitud de suspensión de las obras e interventoría, debido a que se mantienen los hechos de fuerza mayor que originaron la suspensión de dichos contratos, situación que no permite la continuación de la ejecución de las obras e interventoría y el normal desarrollo de las actividades para dar cumplimiento al cronograma de obra, y con el compromiso de presentar el Contratista un plan de contingencia y reprogramación de obras con su respectivo flujo de inversión que avale la Entidad y la Interventoría. **VI.** Que aprobada por los intervinientes en el COMITÉ DE OBRA No. 03 la suspensión del contrato de obras y del contrato de interventoría, el día 12 de junio de 2025 se firmó el ACTA DE SUSPENSION No.01 al CONTRATO DE OBRAS No. LP-MSBA-001-2025, y el ACTA DE SUSPENSION No.01 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-MSBA-001-2025, por el término de CUARENTA Y CINCO DIAS, o antes si se superan los hechos que motivaron la suspensión. **VII.** Que LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No.92503223, en representación del contratista de obras, el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, NIT. 901935473-1, mediante oficio 23072025-001 de fecha 23 de julio de 2025 el contratista dirigido al Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico y a la interventoría, manifestó que se hacía necesario prorrogar la suspensión del CONTRATO DE OBRAS No. LP-MSBA-001-2025, y del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-MSBA-001-2025, debido a que no habían cesado los motivos que originaron la suspensión de los contratos referidos. **VIII.** Que el día 25 de julio de 2025, se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Planeación y Saneamiento Básico, de la alcaldía del municipio de San Benito Abad, Sucre, HAROLD DAVID PAYARES BOLAÑO, Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico, LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No.92503223, en representación del contratista de obras, el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, NIT. 901935473-1, y EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.866, en representación del contratista de interventoría, el CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO,

Powered by CamScanner

NIT. 901940278-1, para dar inicio al COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 04, y decidir la prórroga de la suspensión de las obras e interventoría por las razones y motivos expuestos por el contratista, y hasta que las motivaciones expuestas se hayan superado. **IX.** Que la interventoría del CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025, CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, representada en la reunión del comité de obra por EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.866, en consideración a lo expuesto por el contratista en el comité de obras, emitió la viabilidad a la solicitud de prórroga de la suspensión de las obras e interventoría, con el compromiso de presentar el Contratista un plan de contingencia y reprogramación de obras con su respectivo flujo de inversión que avale la Entidad y la Interventoría. **X.** Que aprobada por los intervinientes en el COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 04 celebrado el día 25 de julio de 2025, la prórroga de la suspensión del contrato de obras y del contrato de interventoría, se firmó el ACTA DE PRORROGA No. 01 a la SUSPENSION No.01 al CONTRATO DE OBRAS No. LP-MSBA-001-2025, y el ACTA DE SUSPENSION No.01 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-MSBA-001-2025, hasta que las motivaciones expuestas se hayan superado. **XI.** Que el día cinco [5] de septiembre de 2025, estando vigente el contrato, se suscribió acta de reinicio del CONTRATO DE OBRAS No. LP-MSBA-001-2025. **XII.** Que LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No.92503223, en representación del contratista de obras, el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, NIT. 901935473-1, mediante oficio 08012026-001 de fecha 8 de enero de 2026, el contratista dirigido al Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico y a la interventoría, manifestó que se hacía necesario prorrogar el CONTRATO DE OBRAS No. LP-MSBA-001-2025, y el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-MSBA-001-2025, dado que el contrato tiene como fecha de finalización el día 26 de marzo de 2026, y observando los rendimientos, el tiempo restante no alcanza para finalizar labores, y solicita que se estudie la posibilidad de una ampliación del plazo de ejecución del contrato. **XIII.** Que el día 13 de enero de 2026 se llevó a cabo un COMITÉ DE OBRA en el cual, HAROLD DAVID PAYARES BOLAÑO, Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico, solicitó al contratista de obras y a la interventoría del contrato, la explicación del avance de las obras, en consideración a que las mismas se reiniciaron el día cinco [5] de septiembre de 2025. **XIV.** Que la interventoría del CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025, el CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, representada en la reunión del comité de obra por EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.866, en consideración a lo expuesto por el contratista, emitió la viabilidad de dicha solicitud de prórroga por tres (3) meses al CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025. **XV.** Que el contratista de obras e interventoría revisaron y dieron aprobación al documento la reprogramación de obras con su respectivo flujo de inversión. **XVI.** Que a la fecha de suscripción de la presente prórroga, el CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025, se encuentra vigente, razón por la cual, en atención a los motivos expuestos por el contratista y avalada por la interventoría, se considera procedente su prórroga por el plazo solicitado para su total y eficiente ejecución. **XVII.** Que el Contratante una vez comunicada la decisión de la interventoría dio su aprobación y aceptación. **XVIII.** Que de conformidad con lo antes anotado, las partes de común acuerdo y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad, se ha convenido prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025, y deciden: **CLAUSULA 1:** Las partes acuerdan PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025, por un plazo de TRES MESES a partir de la firma del presente acto, plazo que no genera para la Entidad ningún valor o costo adicional al valor del contrato. **CLAUSULA 2:** GARANTÍA. El Contratista se obliga a adicionar los amparos contenidos en la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el plazo adicionado, y de conformidad con lo pactado en el CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025. **CLAUSULA 3:** VIGENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO: Las cláusulas y estipulaciones del CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025 no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y surtirán todos los efectos jurídicos que en ellas se fijan. **CLAUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes.

En constancia se firma el presente otro si en San Benito Abad, Sucre, el día 19 del mes de enero de 2026.

Por la Entidad,

PEDRO TOMAS MARTELO IMBETT
Alcalde

Por el Contratista,

LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES
R/L. CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025
Contratista

Powered by CamScanner

CONSORCIO
INTERVENTORIÍA
DEPORTIVA
SAN BENITO

San Benito Abad – Sucre 08 de enero de 2026 20260108-001

Señor:
ANÍBAL JOSÉ MONTERROSA DELGADO
Secretario de Planeación, Obas públicas y Saneamiento Básico.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD
San Benito Abad – Sucre
planeacion@sanbenitoabad-sucre.gov.vo

REFERENCIA: Contrato de Obra N° **LP-MSBA-001-2025** que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE**".

Asunto: Remisión de solicitud de prórroga en la ejecución del proyecto en referencia por afectación climática.

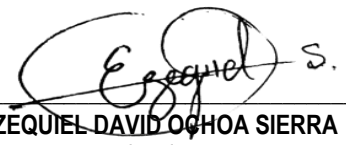
Dando cumplimiento a nuestras funciones contempladas en el contrato de interventoría, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, la comunicación enviada por el Consorcio Estadio La Villa 2025 contratista del Contrato de Obra No. LP-MSBA-001-2025.

En dicho documento, con radicado interno OFI- 08012026-001, el contratista solicita una ampliación de tres (3) meses en el plazo contractual original, ya que se han presentado condiciones climáticas adversas en la región y el nivel freático constante a pocos metros de profundidad han generado una afectación directa en el avance programado en obra, especialmente en aquellas actividades que dependen de condiciones climáticas favorables para su ejecución, tales como las excavaciones mecánicas, movimientos de tierra y la instalación de relleno granulares compactados.

Tras verificar la documentación de los registros del Libro de Bitácora anexa al oficio, se da aval a la solicitud realizada por el contratista y se solicita al municipio de San Benito Abad a un comité técnico para el día 09 de enero de 2026 para revisar y aprobar la solicitud realizada por el contratista, por lo cual agradecemos contar con su valiosa participación en dicha reunión.

Hora: 10 pm
Lugar: Oficina de Secretaria de Planeación.

Cordialmente;



EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA
NIT: 901.940.278-1

C.C. Contratista
C.C. Alcaldía
C.C. Archivo

% DE AVANCE OBRA											
CAPITULOS	INICIO	FIN	DURACIÓN (DIAS)	% PESO ACTIVIDAD	SEMANA 31 16/3/2026 AL 22/3/2026		SEMANA 32 23/3/2026 AL 29/3/2026		SEMANA 33 30/3/2026 AL 05/04/2026		ADELANTO (+) O ATRASO (-)
					% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	
CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO	lunes, 26 de mayo de 2025	viernes, 12 de diciembre de 2025	200	30,53%	21,029%	21,604%	21,138%	23,460%	21,713%	23,460%	1,747%
PISOS Y ACABADOS PISOS	lunes, 20 de octubre de 2025	domingo, 16 de noviembre de 2025	27	8,47%							0,000%
MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES.	lunes, 6 de octubre de 2025	domingo, 9 de noviembre de 2025	34	0,91%				0,578%	0,029%	0,578%	0,549%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	lunes, 11 de agosto de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	62	1,83%	1,096%	0,612%	1,539%	0,612%	1,592%	0,612%	-0,980%
TRAGANTE, BAJANTE, TUBERÍA PARA AGUAS LLUVIAS Y OBRAS PARA DESAGUE	lunes, 15 de septiembre de 2025	domingo, 5 de octubre de 2025	20	0,27%							0,000%
INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN	lunes, 14 de julio de 2025	domingo, 21 de diciembre de 2025	160	24,83%	0,222%	2,161%	0,384%	6,520%	0,603%	6,522%	5,920%
PAÑETES, ENCHAPES Y PINTURAS	lunes, 3 de noviembre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025	20	0,74%							0,000%
CARPINTERIA METÁLICA	domingo, 23 de noviembre de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025	14	1,03%							0,000%
CUBIERTAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ACABADOS	lunes, 3 de noviembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	52	14,01%	6,298%	6,321%	6,317%	6,321%	6,336%	6,321%	-0,015%
ACCESORIOS, APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	lunes, 17 de noviembre de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025	20	0,38%							0,000%
CERRAMIENTO	lunes, 10 de noviembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	45	4,40%	2,616%	3,066%	2,616%	4,135%	2,616%	4,135%	1,519%
SISTEMA DE FILTROS, GRAMA Y DRENAJE PARA CANCHA DE FUTBOL	lunes, 29 de septiembre de 2025	domingo, 14 de diciembre de 2025	76	10,59%	0,095%	0,000%	0,380%	0,000%	0,788%	0,000%	-0,788%
LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	lunes, 15 de diciembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	10	0,50%							0,000%
OTROS	lunes, 26 de mayo de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	213	1,53%	1,232%	1,249%	1,273%	1,270%	1,315%	1,291%	-0,024%
TOTAL				**100,00%**	**32,588%**	**35,013%**	**33,647%**	**42,895%**	**34,991%**	**42,918%**	**7,927%**

Powered by CamScanner

Deporte	**PROCESO:**	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÊCNICA Y CIENTÍFICA	**Versión:** 1
	FORMATO:	INFORME SEMANAL N°33 DE INTERVENTORÍA	**Código:** ATC-FR-046
			Fecha: 6/04/2026

1. INFORMACION GENERAL

SEMANA No. 33 **DEL** lunes, 30 de marzo de 2026 **AL** domingo, 05 de abril de 2026

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA: 229 **MUNICIPIO:** San Benito Abad
TIEMPO RESTANTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 80 **DEPARTAMENTO: Sucre** **BARRIO/VEREDA: Barrio El Infantil**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE MINDEPORTE:
INTERVENTORÍA O CONSULTORIA: CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO.

OBJETO DEL CONTRATO DE INTRVENTORIA O CONSULTORIA

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA O CONSULTORIA

Interventor o Consultor:	CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO.
Contrato No.	CMA-MSBA-001-2025
Valor Inicial:	$ 991.434.957,00
Valor anticipo :(si aplica)	$ 495.717.479,00
Valor adición(es) MinDeporte:	
Valor adición(es) Ente territorial	
Valor Actualizado:	
Plazo Inicial (dias):	219
Fecha de Inicio:	26/05/2025
Prórroga No.	
Suspensión No.1 y fecha:	12/06/2025
Prorroga a la suspención No.1 y fecha:	25/07/2025
Reinicio No. 1 y fecha:	5/09/2025
Otro si # 1 (90 dias)	18/01/2026
Fecha de Terminación 1	21/12/2025
Fecha de Terminación 2	26/03/2026
Fecha de Terminación Actualizada	19/06/2026
Plazo Actualizado:	309

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025
Contrato No.	LP-MSBA-001-2025
Valor Inicial:	$ 12.182.501.387,00
Valor anticipo :(si aplica)	$ 495.717.479,00
Valor adición(es) MinDeporte:	
Valor adición(es) Ente territorial	
Valor Actualizado:	
Plazo Inicial (dias):	219
Fecha de Inicio:	26/05/2025
Prórroga No.	
Suspensión No.1 y fecha:	12/06/2025
Prorroga a la suspención No.1 y fecha:	25/07/2025
Reinicio No. y fecha:	5/09/2025
Fecha de Terminación Actualizada	21/12/2025
Fecha de Terminación Actualizada	26/03/2026
Fecha de Terminación Actualizada	19/06/2026
Plazo Actualizado:	309

2. PROGRAMACIÓN

% DE AVANCE OBRA PROGRAMADO	ACUMULADO 34,991%	% DE AVANCE OBRA EJECUTADO	ACUMULADO 42,918%	% DE ATRASO	ACUMULADO 7,927%

% DE AVANCE OBRA

CAPITULOS	INICIO	FIN	DURACIÓN (DIAS)	% PESO ACTIVIDAD	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	ADELANTO (+) O ATRASO (-)
CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO	lunes, 26 de mayo de 2025	viernes, 12 de diciembre de 2025	200	30,53%	21,713%	23,460%	1,747%
PISOS Y ACABADOS PISOS	lunes, 20 de octubre de 2025	domingo, 16 de noviembre de 2025	27	8,47%	0,000%	0,000%	0,000%
MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES.	lunes, 6 de octubre de 2025	domingo, 9 de noviembre de 2025	34	0,91%	0,029%	0,578%	0,549%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	lunes, 11 de agosto de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	62	1,83%	1,592%	0,612%	-0,980%
TRAGANTE, BAJANTE, TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS Y OBRAS PARA DESAGUE	lunes, 15 de septiembre de 2025	domingo, 5 de octubre de 2025	20	0,27%	0,000%	0,000%	0,000%
INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN	lunes, 14 de julio de 2025	domingo, 21 de diciembre de 2025	160	24,83%	0,603%	6,522%	5,920%
PAÑETES, ENCHAPES Y PINTURAS	lunes, 3 de noviembre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025	20	0,74%	0,000%	0,000%	0,000%
CARPINTERIA METÁLICA	domingo, 23 de noviembre de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025	14	1,03%	0,000%	0,000%	0,000%
CUBIERTAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ACABADOS	lunes, 3 de noviembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	52	14,01%	6,336%	6,321%	-0,015%
ACCESORIOS, APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	lunes, 17 de noviembre de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025	20	0,38%	0,000%	0,000%	0,000%
CERRAMIENTO	lunes, 10 de noviembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	45	4,40%	2,616%	4,135%	1,519%
SISTEMA DE FILTROS, GRAMA Y DRENAJE PARA CANCHA DE FUTBOL	lunes, 29 de septiembre de 2025	domingo, 14 de diciembre de 2025	76	10,59%	0,788%	0,000%	-0,788%
LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	lunes, 15 de diciembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	10	0,50%	0,000%	0,000%	0,000%
OTROS	lunes, 26 de mayo de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	213	1,53%	1,315%	1,291%	-0,024%
TOTAL				**100,00%**	**34,991%**	**42,918%**	**7,927%**

3. RECURSOS DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA:

PERSONAL DE INTERVENTORÍA	CARGO	CANTIDAD (DIAS)
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	3
DANIEL ANDRÊS VILORIA ACOSTA	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (2 PERSONAS)	6
JHOAN GUILLERMO MACIAS PINTO		
ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS	INGENIERO ELECTRICO	2
HELENA CABALLERO GUERRERO	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	2
ANGELINE HERNANDEZ ARRAZOLA	INGENIERO AMBIENTAL	3
MARIA CLAUDIA HERNANDEZ	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	2
DIEGO FERNANDO MUNOZ ORTIZ	TOPOGRAFO	3
BEATRIZ PADILLA, JORGE SALCEDO	PROFESIONAL SISO	6
LUIS EDUARDO GARCÍA MEDINA	ESPECIALISTA GEOTECNIA	4
JOSE DAVID HERNANDEZ OVIEDO	CADENERO	3
JOSE GREGORIO PEREZO COVO	INSPECTOR DE OBRA	3
FERNEL MARTINEZ MONTES	CONTADOR	3
JENIFER GUERRERO NINO	SECRETARIA	6
ENSAYOS / ANÁLISIS / LABORATORIOS / EQUIPOS / OTROS	OBSERVACIONES / RESULTADO	

4. CURVA DE AVANCE



5. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO
CERRAMIENTO

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo al de abril del 2026, se continuaron desarrollando actividades del contrato de obra LP-MSBDA-001-2025 ejecutando labores de figurado de acero, instalaciones electricas e iluminacion
Como parte de la gestión social del proyecto, se llevó a cabo el comite de obra semanal en sitio donde participaron la interventoría y el contratista de obra con el objetivo de socializar el alcance de la obra, resolver inquietudes y realizar mejoras en la parte constructiva de la obra.
Desde la interventoría, además del seguimiento técnico en campo, se continuó con el trabajo administrativo y documental, incluyendo la revisión de la información entregada por el contratista, la elaboración de oficios, el análisis de cronogramas, y la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos. Estas acciones permiten garantizar el avance ordenado del proyecto y la conformidad con las especificaciones contractuales, técnicas, ambientales y de seguridad vigentes.

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA

Se realizaron actividades hasta el dia miercoles 1 de abril de esta semana, debido a la semana santa

Diligenciar el presente formato, según intructivo del presente informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en (Lugar), a los seis de abril del dosmil veintiseis (Día en letras) (6) (Día en números) días del mes de 3 (Mes) de 2026 (Año)

INTERVENTORÍA O CONSULTORIA:

Original: Mindeporte
1era copia : Interventor
2da copia : Supervisor Ente Territorial

Firma:
Nombre y Cédula: EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA cc 1.102.866,142
Cargo: R/L. CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Deporte	PROCESO:					Versión: 1
	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTÍFICA					Código: ATC-FR-046
	FORMATO: INFORME SEMANAL N°33 DE INTERVENTORÍA					Fecha: 6-Apr-26
MUNICIPIO	SAN BENITO ABAD - SUCRE				REVISIÓN:	
FECHA DE CORTE DEL INFORME	DIA:	229	DE: 309	CONTRATO No.	LP-MSBA-001-2025	
				CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/05/2025				FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	viernes, 19 de junio de 2026	

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FIRMA: FIRMA: R/L. CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO

Powered by CamScanner

CRONOGRAMA PRÓRROGA AL CONVENIO COID-1064-2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD
NIT. 892.280.054-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO

ALCALDÍA DE SAN BENITO ABAD
NIT: 892280054-4

MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE

DATOS GENERALES

Valor total del Convenio (miles): **$13.576.572.962,00**

Duracion: HASTA 30/04/2026

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ITEM	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sept-26	oct-26	nov-26	dic-26	ene-27
1	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO												
2	PISOS Y ACABADOS PISOS												
3	MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES.												
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS												
5	TRAGANTE, BAJANTE, TUBERÍA PARA AGUAS LLUVIAS Y OBRAS PARA DESAGUE												
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN												
7	PAÑETES, ENCHAPES Y PINTURAS												
8	CARPINTERIA METÁLICA												
9	CUBIERTAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ACABADOS												
10	ACCESORIOS, APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA												
11	CERRAMIENTO												
12	SISTEMA DE FILTROS, GRAMA Y DRENAJE PARA CANCHA DE FUTBOL												
13	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS												
14	LIQUIDACIÓN												

NOMBRE: ANÍBAL JOSÉ MONTERROZA DELGADO
SECRETARIO PLANEACIÓN

ACTA DE SUSPENSION N1 CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SAN BENTO ABAD
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
NUMERO DEL CONTRATO	:	LP-MSBA-001-2025
CONTRATISTA	:	CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025 NIT 901935473-1 R/L LUIS ALBERTO MENDEZ, C.C. 92.503.223
INTERVENTORIA	:	CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO. NIT 901.940.278-1 R/L EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, C.C. 1.102.866.142 de Sincelejo
VALOR DEL CONTRATO	:	$ 12.182.501.387,00
PLAZO DEL CONTRATO	:	SIETE MESES (07) MESES
ACTA DE INICIO	:	VEINTSEIS (26) DE MAYO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	:	DOCE (12) DE JUNIO DE 2025

A los doce (12) días del mes de junio del año 2025, en el Municipio de San Benito Abad, Departamento de Sucre, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Benito Abad, El señor **HAROLD DAVID PAYARES BOLAÑO**, Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico, el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, representado por **LUIS ALBERTO MENDEZ**, en calidad contratista, y el CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, representado por **EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA,** en calidad de interventoría para suscribir el **ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N°1** del CONTRATO No. **LP-MSBA-001-2025** cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de San Benito Abad, suscribió con el contratista CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025 identificado con NIT 901935473-1, representado legalmente por **LUIS ALBERTO MENDEZ** identificado con **CC 92.503.223,** el contrato de obra LP-MSBA-001-2025 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

2. Que una vez iniciada las actividades de ejecucion, se presentó acercamiento de personas externas a la obra pertenecientes a grupos emergentes, solicitando la suspension de actividades hasta antes no llegar a acuerdos economicos para su continuacion y de no ser asi atentarian con la seguridad de aquellos que laboran en la obra, esta situación obedece exclusivamente a razones de fuerza mayor relacionadas con alteraciones externas que escapan al control del contratista, por tal motivo se solicitó la **Suspensión N.° 1** por medio de oficio y por lo estipulado en el comité de obra N2 de fecha 11 de junio, por tiempo de 45 dias hasta poder dar solucion a la problemática.

3. Que la interventoría **CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO** tras validar las razones por las cuales fue solicitada la suspension, emite concepto

favorable para suspender el contrato de obra, en tanto se garanticen las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la obra.

4. Que la **Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Saneamiento Básico**, en virtud del informe presentado por el contratista y la interventoría, considera procedente **autorizar la suspension N°1 del contrato de obra**, con el fin de preservar la integridad del personal y del proyecto y asegurar el cumplimiento de los estándares contractuales exigidos.

ACUERDA

1. **SUSPENDER** la obra del **Contrato de Obra Pública N.° LP-MSBA-001-2025**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE**.
2. El término acordado para esta suspension será de 45 dias o antes si superen los motivos que la motivaron, contados a partir del doce (12) de junio de 2025.
3. El **CONTRATISTA** se obliga a **modificar la póliza original de cumplimiento**, de acuerdo con el nuevo plazo pactado, cubriendo los riesgos amparados inicialmente durante el periodo de suspension.
4. Todas las **cláusulas y estipulaciones contractuales** del contrato principal que no hayan sido modificadas por este acuerdo **permanecen vigentes** en su totalidad.
5. Las partes acuerdan que la suspensión **no generará gastos de administración adicionales** por permanencia del contratista en obra.

Para constancia se firma la presente acta de suspensión N°1 a los doce (12) días del mes de junio del año 2025.

LUIS ALBERTO MENDEZ
R/L CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025
NIT 901935473-1

EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA
SAN BENITO NIT 901.940.278-1

HAROLD DAVID PAYARES BOLAÑO
SECRETARIO PLANEACION Y DE OBRAS PUBLICA
SAN BENITO ABAD-SUCRE

CONSORCIO
INTERVENTORIÍA
DEPORTIVA
SAN BENITO

San Benito Abad – Sucre 10 de junio de 2025 20250610-001

Señor:

HAROLD DAVID PAYARES BOLAÑO
Secretario de Planeación, Obas públicas y Saneamiento Básico.
San Benito Abad – Sucre

Asunto: Remisión de suspensión de actividades de obras – Contrato de Obra No. LP-MSBA-001-2025

En calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. LP-MSBA-001-2025, cuyo objeto es la "Construcción de Infraestructura Deportiva en Zona Urbana del Municipio de San Benito Abad, Sucre", nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes, la comunicación enviada por el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, según oficio recibido el 10 de junio del presente año, con radicado interno OFI-24062025-001, el contratista manifiesta la necesidad inmediata de la suspensión de las actividades en el frente de obra debido a situaciones relacionadas con el orden público.

El contratista manifiesta que se presentaron personas ajenas a la obra las cuales solicitaron la suspensión inmediata de las actividades, generando un ambiente de tensión e incertidumbre para el personal técnico y operativo.

Esta interventoría luego de verificar la situación concuerda con el contratista de obra en que la integridad y seguridad del equipo de trabajo es la prioridad, por lo cual se avala la suspensión de las actividades de obra y se solicita la realización de un comité de obra con el fin de evaluar la situación actual del proyecto.

Se solicita la realización del comité será el día 11 de junio de 2025 para revisar y aprobar la solicitud realizada por el contratista, es de suma importancia la participación en dicha reunión.

Hora: 10 am
Lugar: Oficina de Secretaria de Planeación.

Cordialmente;

EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA
NIT: 901.940.278-1

Se anexa oficio de contratista

Cr 15 # 10-50 San Benito Abad – Sucre
Mail: consorcio.intersanbenito25@gmail.com

ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 1
CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-MSBA-001-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN BENTO ABAD-SUCRE
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025
NIT.	901935473-1
NUMERO DEL CONTRATO	LP-MSBA-001-2025
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
ACTA DE INICIO	VEINTSEIS (26) DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA-INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO
NIT.	901940278-1
NUMERO DEL CONTRATO	CMA-MSBA-001-2025
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE"
ACTA DE INICIO	VEINTSEIS (26) DE MAYO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1	DOCE [12] DE JUNIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTICINCO [25] DE JULIO DE 2025

En San Benito Abad, Departamento de Sucre, el día veinticinco (25) días del mes de julio de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Saneamiento Básico de la alcaldía municipal de San Benito Abad-Sucre, el señor **ANÍBAL JOSÉ MONTERROSA DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.889.146, Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico; **LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.503.223, en calidad de representante legal del contratista CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, 92.503.223, NIT. 901935473-1; **EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.866.142, en calidad de representante legal del contratista de interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, para suscribir el acta mediante la cual se prorroga la suspensión de obra No. 1 del CONTRATO No. LP-MSBA-001-2025, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que el municipio de San Benito Abad-Sucre, el día 8 del mes de abril de 2025, suscribió con el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, identificado con NIT. 901935473-1, representado legalmente por LUIS ALBERTO MENDEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.503.223, el contrato de obra LP-MSBA-001-2025, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE, por un valor de DOCE MIL MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($12.182.501.387.00) M/Cte, equivalentes a [8.558,132] SMLMV para el año de suscripción del Contrato año 2025, y un plazo de SIETE (7) MESES.

Scanned with CamScanner

II. Que así mismo, el municipio de San Benito Abad-Sucre, el día 24 del mes de abril de 2025, suscribió con el CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, representado legalmente por EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.866.142, el contrato de interventoría No. CMA-MSBA-001-2025, de objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE", por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($991.434.957) M/CTE, equivalentes a 696.48 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, y un plazo de SIETE (7) MESES.

III. Que mediante Acta de Suspensión No. 1, de fecha 12 de junio de 2025, se suspendio la ejecución del contrato de obra LP-MSBA-001-2025, dado que una vez iniciada las actividades de ejecucion, se presentaron hechos de furza mayor que fueron puestos en conocimiento del Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Saneamiento Básico de la alcaldía de San Benito Abad-Sucre y de las autoridades locales, actos descritos en dicha acta de suspensión No. 1, y que origianron la suspensión del contrato.

III. Que suspendido el contrato de obra LP-MSBA-001-2025, se suspendio el contrato de interventoría No. CMA-MSBA-001-2025 por los mismos hechos de fuerza mayor.

IV. Que el día 25 de julio de 2025, se realizó el Comité de Obras No. 4, mediante el cual se expuso por parte del contratista de obras y de interventoría, la necesidad de prorrogar la suspension No.1 del del contrato de obra LP-MSBA-001-2025 y del contrato de interventoría No. CMA-MSBA-001-2025, argumentando que se mantienen los hechos de fuerza mayor que originaron la suspensión de dichos contratos, situación que no permite la continuación de la ejecución de las obras e interventoría y el normal desarrollo de las actividades para dar cumplimiento al cronograma de obra.

V. Que el señor EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.866.142, representante legal del contratista de interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, manifestó en el desarrollo del comté, que una vez analizados y verificados los hechos que originaron la suspensión del contrato de obra LP-MSBA-001-2025, estos continuan y no han cesado, motivo por el cual, dio viabilidad y visto bueno a la solicitud de prorrogar la suspensión No. 1, tanto del contrato de obras como de interventoría, hasta tanto cesen las causas que la originaron y se garanticen las condiciones necesarias para la correcta ejecución de la obra.

VI. Que ANÍBAL JOSÉ MONTERROSA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.889.146, Secretario de Planeación Obras Públicas y Saneamiento Básico, manifestó en el comité que una vez estudiados los informes presentados por el CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025, NIT. 901935473-1 y el CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA SAN BENITO, NIT. 901940278-1, consideró procedente dar viabilidad para autorizar la Prorroga de la suspension No. 1 del contrato de obra y del contrato de interventoría, con el fin de lograr una ejecución exitosa de las obras, la satisfacción de la necesidad objeto del contrato y el cumplimiento de los fines del Estado.

Scanned with CamScanner

LAS PARTES ACUERDAN:

1. Prorrogar la SUSPENSIÓN No. 1 del Contrato de Obra Pública No. LP-MSBA-001-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE", y del del contrato de interventoría No. CMA-MSBA-001-2025, de objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE", por el término de cuarenta y cinco [45] dias, o hasta que cesen los hechos y las motivaciones que originan la presente prorroga.

2. El Contratista de obras y de interventoría, se obligan a modificar la póliza original de cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. LP-MSBA-001-2025, y del del contrato de interventoría No. CMA-MSBA-001-2025, de acuerdo con el nuevo plazo pactado, cubriendo los riesgos amparados inicialmente durante el periodo de suspension.

3. Las partes acuerdan que la suspensión no generará gastos de administración adicionales ni de ninguna otra clase por la permanencia del contratista en la obra, ni gastos adicionales de interventoría.

Para constancia se firma la presente Acta de Prorroga No. 1 de la SUSPENSION N°1, en San Benito Abad-Sucre, el día 25 del mes de julio del año 2025.

LUIS ALBERTO MENDEZ
R/L CONSORCIO ESTADIO LA VILLA 2025
NIT 901935473-1

EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA
SAN BENITO NIT 901.940.278-1

ANÍBAL JOSÉ MONTERROSA DELGADO
SECRETARIO PLANEACION Y DE OBRAS PUBLICA
SAN BENITO ABAD-SUCRE

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
INTERVENTORIÍA
DEPORTIVA
SAN BENITO

San Benito Abad – Sucre 23 de julio de 2025 20250723-001

Señores

ANÍBAL JOSÉ MONTERROSA DELGADO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD

Asunto: Remisión de solicitud de comité por parte del contratista – Contrato de Obra No. LP-MSBA-001-2025

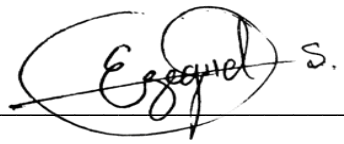
Respetados señores:

En calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. LP-MSBA-001-2025, cuyo objeto es la "Construcción de Infraestructura Deportiva en Zona Urbana del Municipio de San Benito Abad, Sucre", nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes, la comunicación enviada por el Consorcio Estadio La Villa 2025, contratista de la obra en mención.

En dicho documento, con radicado interno OFI-23072025-001, el contratista solicita la realización de un comité de obra con el fin de evaluar la situación actual del proyecto, teniendo en cuenta la suspensión de actividades derivada de alteraciones de orden público, y definir conjuntamente las acciones a seguir frente a esta contingencia.

Atendiendo esta solicitud, se informa que la fecha programada para la realización del comité será el día 25 de julio de 2025, por lo cual agradecemos contar con su valiosa participación en dicha reunión.

Cordialmente;



EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA DEPORTIVA
NIT: 901.940.278-1
Se anexa oficio de contratista